



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2022-A/MDSF.

San Fernando, 15 de setiembre 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2022, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 14 de setiembre 2022.

Informe N° 020-2022-ST.SC./MDSF, emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

Proveído de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, como la Secretaría Técnica del CODISEC, de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital tiene como función presentar al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su aprobación;

Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indica: "Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de

Av. Miguel Grau Cuadra 5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

998 093648 / 942635253 - munic-sanfernando@gmail.com [munic sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género".

Con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, indica: "Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC. y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional;

Que, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, con informe N° 020-2022-ST.SC./MDSF, hace llegar ante la Gerencia Municipal el **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Fernando para el año 2023**, validado por el Comité de Seguridad Ciudadana -CODISEC. Revisado y emitida con Opinión favorable por el COPROSEC.-Rioja mediante informe Técnico N° 009-2022-COPROSEC/MPR; y a la vez solicita que el Plan en referencia sea revisado y aprobado por el Concejo Municipal Distrital de San Fernando.

Que, el referido de Plan de Acción tiene un presupuesto de: S/. 7,350.00 (Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, correspondiente al año 2023, cuyo texto forma parte de la presente resolución, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución y que cuenta con un presupuesto de S/. 7,350.00 (Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles).

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Av. Miguel Grau Cuadra5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

☎ 998 093648 / 942635253 - ✉ munic-sanfernando@gmail.com  [munic sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

COMPONENTES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE	ASIGNACIÓN
	Sesión Ordinaria	CODISEC.	S/. 200.00
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/distrito)	CODISEC..	S/. 160.00
	Mapa de Delito (Distrito Capital/distrito)		S/. 160.00
	OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR		
	Finalizar el incumplimiento de atención de acuerdo a la emergencia sanitaria por la covid. 19 a los establecimientos de venta de licor tales como discotecas, bares pub y establecimientos con giros comerciales afines.	CODISEC PNP.	S/. 600.00
	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	CODISEC PNP.	S/. 500.00
	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública	MDSF.	S/. 80.00
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.			
PREVENCIÓN DEL DELITO	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES		
	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños y adolescentes.	MDSF CEM RIOJA	S/. 500.00
	Desarrollar Campañas comunicacionales para la prevención de la violencia e integrantes del grupo familiar	CEM RIOJA MDSF II.EE	S/. 500.00
	Capacitación a efectivos policiales sobre los procedimientos de atención en casos de niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	CEM- PNP	S/. 150.00
	Fortalecer las defensorías municipales del niño y del adolescente (DEMUNAS)	CEM RIOA MDSF	S/. 400.00
	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel del acoso sexual en espacios públicos.	MDSF-PNP II..RED SALUD	S/. 500.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS		
	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	MDSF	S/. 3. 000
	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	MDSF-PNP FISCALIA	S/. 100.00
	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales de sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	MDSF-PNP	S/. 200.00
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19		
	Fiscalizar a las bodegas, boticas, restaurantes u otros, para que cumplan con los protocolos de la emergencia por COVID-19.	MDSF-PNP CODISEC.	S/. 200.00
	IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REÚNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY.		
	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	MDSF.	S/. 100.00
TOTAL			S/. 3,350.00



Av. Miguel Grau Cuadra5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

998 093648 / 942635253 - munic-sanfernando@gmail.com munic sanfernando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General y área de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



[Signature]
Victor Galantes Palomino
ALCALDE
DNI. 01055191